

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 62/23 C.M.

### VISTO:

Las Normas y procedimientos legales vigentes en materia de control, optimización y eficiencia en el manejo de los Recursos Públicos en el marco de la correcta y adecuada Administración Financiera de este Organismo (Ley II 76, Ley V 71 artículos 15,16,17,18,22,23,24,25,27,28,33,34,44 y 45, Ley I 231, Acuerdo Plenario 443/21TC, Ley V 70 y V 80, ROF, CPCh art 219 inc. 2).

### CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar funciones financieras/administrativas y en relación a tramites sumariales vigentes en forma presencial con el Presidente del Organismo Dr. Tomas Malerba en la Sede, por ello es necesario el traslado del Auxiliar Letrado (a/c de la Tesorería General y Asistente de Sumarios) Dr. Norberto H Paez hacia la ciudad de Sarmiento, y luego hacia la ciudad de Rawson.

Por ello y en virtud de las facultades conferidas por los artículos 17 y 19 de la Ley V N° 70, y la Resolución N° 60/23 la Primer Subrogante del Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut.

### RESUELVE:

- 1) Autorizar la comisión de servicios y su afectación por cumplimiento de funciones en la ciudad de Sarmiento para los días 29 y 30 de octubre, y en la ciudad de Rawson para los días 31 de octubre y 02 de noviembre al Auxiliar Letrado Dr. Norberto H Paez, por los motivos expuestos en los considerandos.
- 2) Autorizar la acreditación a través del sistema Empresa net Vía CBU 0830004131003903670015 de los gastos erogados y autorizados por nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, contra presentación de factura, ticket y/o documentos anexos si correspondiere, adjuntos al expediente respectivo.
- 3) Regístrese y Notifíquese.

Sarmiento, 27 de octubre de 2023

Dr. Tomas E. Malerba  
PRESIDENTE  
Consejo de la  
Magistratura